



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
26 de julio de 2010  
Español  
Original: francés

---

### Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales

#### 43º período de sesiones

#### Acta resumida de la primera parte (pública)\* de la 38ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 6 de noviembre de 2009, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Marchán Romero

### Sumario

#### Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

*Quinto informe periódico de Polonia* (continuación)

---

\* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

### **Examen de los informes**

#### **a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 6 del programa) (continuación)**

*Quinto informe periódico de Polonia* [E/C.12/POL/5; lista de cuestiones (E/C.12/POL/Q/5); respuestas por escrito del Gobierno de Polonia a la lista de cuestiones (E/C.12/POL/Q/5/Add.1)] (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Polonia vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 6 a 9 del Pacto (continuación)*

2. **La Sra. Kocot** (Polonia) indica en primer lugar que el desempleo —cuya tasa es elevada en Polonia (10,90%)— ha disminuido claramente con respecto a los años anteriores, gracias al abanico de medidas adoptadas por el Gobierno para luchar contra este fenómeno y atenuar sus efectos. Las medidas prestan una atención particular a ciertas categorías de personas (jóvenes, mujeres, personas que llevan mucho tiempo desempleadas, discapacitados), y la Oficina provincial de empleo aplica un plan de asistencia específica para esas personas, que, en un plazo de seis meses después de su inscripción como solicitantes de empleo, reciben indemnizaciones para subsistir hasta reiniciar una actividad remunerada. Asimismo, hay un fondo especial del Ministerio de Trabajo dedicado a ayudar a los discapacitados.

3. **El Sr. Kosiński** (Polonia) señala que la Ley sobre la reintegración laboral de los discapacitados prevé medidas de estímulo a los empleadores, en particular el reembolso de los gastos de formación y de las cargas sociales correspondientes. Así, entre enero y junio de 2009, se contrataron 29.000 personas con discapacidad, lo que representa un aumento del 9% con respecto a diciembre de 2008 (sin desglosar por tipo o grado de discapacidad), cifra que demuestra la eficacia de las medidas adoptadas para apoyar e impulsar el empleo de esta categoría de personas.

4. **La Sra. Bolesta-Borkowska** (Polonia) señala que la semana laboral normal es de 40 horas, pero que el horario de trabajo puede extenderse a 16 horas ininterrumpidas en un período de 24 horas en los empleos del sector de la vigilancia o en las guardias telefónicas. Con independencia de lo anterior, la jornada de trabajo no puede superar las 8 horas en caso de trabajos penosos, y los empleados que trabajan 16 horas por día no pueden exceder los 9 ó 10 días de trabajo mensuales. La duración mínima del descanso es de 11 horas por período de 24 horas (salvo los casos excepcionales mencionados). Las horas extraordinarias se remuneran de un 50% a un 100% más, según que se cumplan a continuación de la jornada laboral o durante el tiempo de descanso semanal.

5. El salario mínimo y su aumento anual se fijan en virtud de la Ley N° 202, y la decisión acerca del aumento recae en la Comisión tripartita para los asuntos económicos y sociales. Recientemente se celebró un acuerdo que fija el salario mínimo en un 40% del salario medio del país. Anteriormente, el párrafo 3 c) del artículo 18 del Código de Trabajo consagraba la igualdad salarial entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor pero, dado que el Código de Trabajo ya prohibía toda forma de discriminación con independencia del motivo, la mención de un motivo de discriminación en particular se consideró superflua. Por último, la duración del período de prueba se redujo de cuatro meses a uno.

6. **La Sra. Karciszko** (Polonia) señala que en la práctica la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor es del 11%, cifra inferior a la media de la Unión Europea (15%). El Gobierno ha adoptado medidas para favorecer el empleo de las

mujeres —en particular las mayores de 45 años—y permitirles conciliar más fácilmente la actividad profesional y la vida familiar. Se ha celebrado un Congreso de Mujeres sobre la mejora del empleo de la mujer y la protección de sus derechos políticos y sociales, y se prevé una campaña nacional encaminada a eliminar la diferencia salarial entre los sexos.

7. **La Sra. Kurowska** (Polonia) señala que el personal de la Inspección del Trabajo aumentó con respecto a 2005 y que la cantidad de inspectores se elevó un 3,6%, hasta llegar a 500.

8. **El Sr. Ciechański** (Polonia) dice que en octubre de 2008 el Consejo de Ministros adoptó un programa de solidaridad intergeneracional en favor de los mayores de 50 años, que prevé tanto medidas de promoción como una reforma legislativa que tienen por principal objeto mantener a los mayores de 50 años en el mercado del trabajo. La promoción incluyó una campaña de sensibilización dirigida a los empleadores, para comunicarles las ventajas de emplear a mayores de 50 años, y a los trabajadores, que tienden a tramitar una jubilación anticipada que les asegura un ingreso mensual y les permite trabajar en paralelo. Se adoptaron medidas específicas para incitar a los empleadores a retener a sus empleados mayores de 50 años (exención de los aportes, por ejemplo) y para fomentar la capacidad de los mayores de 45 años para adquirir nuevas competencias que garanticen su permanencia en el mercado del trabajo.

9. **La Sra. Maciejewska** (Polonia), respondiendo a la pregunta formulada en relación con los derechos sindicales, dice que, en caso de infracción prevista en la Ley de 1981 sobre los sindicatos, existen dos vías de recurso. La primera es dirigirse a la Inspección Nacional del Trabajo. En 2008, se presentaron 70 denuncias de discriminación por la pertenencia o no a un sindicato, y hasta octubre de 2009, 33. La segunda vía de recurso es dirigirse directamente a los tribunales. En 2008, solo dos personas fueron condenadas en virtud de la Ley sobre los sindicatos. Los funcionarios y los jueces reciben una formación apropiada sobre el contenido del derecho sindical.

10. En octubre de 2009 había 51 casos de suspensión de la aplicación de un convenio colectivo. En estos casos, los derechos de los trabajadores siguen protegidos por las disposiciones del Código de Trabajo y demás leyes conexas. Por otra parte, la suspensión de un convenio colectivo requiere un procedimiento de registro, en el cual se examinan debidamente las razones de la suspensión. La duración máxima de la suspensión es de tres años. Por último, de conformidad con la decisión del Tribunal Constitucional de 18 de noviembre de 2002, el artículo del Código de Trabajo que prolongaba la aplicación de un convenio colectivo rescindido hasta que las partes llegaran a concertar un nuevo convenio fue derogado, porque constituía una limitación real del derecho a la negociación colectiva.

11. **La Sra. Guzef** (Polonia) explica que las jubilaciones son una cuestión muy delicada. La reforma, que está en curso desde hace más de diez años, se orienta a prolongar la duración del trabajo y a reducir las jubilaciones anticipadas. En 2009, la edad de jubilación pasó de 56 a 60 años en el caso de las mujeres y de 61 a 65 años en el de los hombres. En el sistema anterior, hombres y mujeres recibían una jubilación calculada sobre la base de los años trabajados, lo que perjudicaba a las mujeres; en el nuevo sistema en vigor desde 1999 el monto de la pensión varía en función de las cotizaciones abonadas. Las mujeres aún no notan la diferencia, que no será perceptible hasta dentro de 20 ó 30 años, pero toman conciencia de que no les conviene jubilarse demasiado pronto. Hoy en día, los especialistas hablan de igualación de los derechos a la jubilación entre hombres y mujeres.

12. **La Sra. Maciejewska** (Polonia), refiriéndose a los derechos otorgados a los extranjeros, indica que la legislación de Polonia establece distinciones motivadas por consideraciones de orden social, económico y político pero prohíbe toda discriminación por motivos que no se consideren razonables. El estatuto personal —de refugiado, protección

temporal, nacional de la Unión Europea (UE)— también es tenido en cuenta y puede dar derecho a un cierto número de prestaciones sociales.

13. En lo que hace a la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el análisis sobre la legislación de Polonia en la materia muestra que los trabajadores en situación regular disfrutaban de los derechos previstos en la Convención. El problema son los derechos que el instrumento otorga a los trabajadores en situación irregular, que exigirían una profunda modificación de la legislación. En el momento actual, el mercado de trabajo está sometido a demasiadas presiones como para proceder a una modificación de este tipo, y por ende a la ratificación de la Convención.

14. **El Sr. Ciechański** (Polonia), respondiendo a la pregunta relativa a la estrategia de empleo, recuerda que esta estrategia fue adoptada en 2000 cuando Polonia, país candidato a ingresar en la Unión Europea, intentaba cumplir con la Estrategia europea de empleo (EEE) y sus cuatro pilares, el primero de los cuales era la empleabilidad. En esa época, la tasa de desempleo se elevaba a 18% o 19% y debía promoverse la empleabilidad. Había una discrepancia impositiva que era absolutamente necesario reducir, dado que tenía un efecto sumamente discriminatorio para los trabajadores escasamente calificados, que se veían excluidos del mercado de trabajo. Esta reducción no tenía por objeto bajar los salarios sino integrar en el mercado del trabajo a los trabajadores menos formados. En forma paralela, el Gobierno inició importantes reformas de la enseñanza y la formación profesional con miras a aumentar la empleabilidad de los trabajadores polacos.

*Artículos 10 a 12 del Pacto*

15. **El Sr. Riedel** hace notar que la tasa de neurosis y depresiones, sobre todo en las mujeres, es extremadamente elevada (7%), y desearía recibir información complementaria sobre la disponibilidad y la accesibilidad de especialistas en salud mental, en especial en las zonas rurales. Observa que el 9% de los niños sufren alergias crónicas y pregunta qué disposiciones ha adoptado el Gobierno para luchar contra este fenómeno, que afecta a numerosos países europeos, y en particular para luchar contra la contaminación. Pregunta también si el Gobierno ha adoptado medidas para formar especialistas en esta disciplina médica. El tabaquismo se redujo un 9% pero sigue siendo un problema, y el Sr. Riedel desearía conocer las medidas adoptadas para combatir esta dependencia, en particular en el caso de las mujeres. Por último, el consumo de alcohol va en aumento, sobre todo entre los adolescentes —e incluso los niños—, los desempleados y las personas sin hogar, a diferencia de lo que sucede en otros países europeos. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en este ámbito y qué resultados ha obtenido?

16. Asimismo, el Sr. Riedel desearía conocer cómo y con qué resultados se aplica la disposición sobre los requisitos que debe cumplir la eliminación de aguas residuales en el agua y en el terreno y sobre las sustancias particularmente perjudiciales para el medio acuático adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia. También pide a la delegación que resuma brevemente las conclusiones publicadas sobre este tema por la Inspección Principal de la Protección Ambiental.

17. **La Sra. Bonoan-Dandan**, retomando las anteriores observaciones finales del Comité, pregunta si el Estado parte ha integrado plenamente todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, en la formulación de una estrategia nacional de lucha contra la pobreza.

18. La delegación también podría señalar si el Estado parte ha aplicado las recomendaciones de que los servicios de planificación familiar formen parte del sistema público de atención de la salud, los métodos anticonceptivos estén disponibles a precios módicos y la educación sobre salud sexual y reproductiva se incluya en los programas nacionales de educación escolar.

19. Por último, el Comité pedía al Estado parte que presentara, en su próximo informe periódico, información detallada sobre el problema del aborto, petición a la que este respondió. No obstante, también le pedía información sobre las medidas, en especial las medidas legislativas, que se hubieran adoptado para proteger a las mujeres contra los abortos clandestinos y peligrosos, y esta información no ha sido presentada. Por consiguiente, la Sra. Bonoan-Dandan desearía que la delegación colmara esta laguna.

20. **La Sra. Barahona Riera**, recordando la pregunta sobre la Ley de igualdad que había hecho en la sesión anterior, lamenta que la delegación simplemente haya dado lectura al informe en vez de explicar los motivos por los que la aprobación de la ley se demoraba tanto.

21. Con respecto a la política familiar, convendría saber la razón por la cual la violencia familiar no se tipifica como delito penal y si existe un proyecto de ley con tal fin. La delegación también podría dar detalles sobre la aplicación de la legislación civil y las medidas que se adoptan en favor de las víctimas y contra los autores.

22. Por razones culturales, las medidas de protección de los derechos de la mujer rara vez cumplen plenamente las normas jurídicas vigentes. La delegación quizás podría explicar la razón por la cual no se aplican ciertas leyes vigentes, en especial en lo relativo a la salud y la educación sexuales, la salud reproductiva y, sobre todo, el aborto.

23. **El Sr. Marchán Romero**, recordando la pregunta formulada por el Sr. Zahn Daode, que no obtuvo respuesta, pregunta por los efectos positivos y negativos en el empleo de las medidas económicas adoptadas para luchar contra la recesión.

24. **El Sr. Sa'di** desearía conocer la posición del Estado parte sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo.

25. Si bien los castigos corporales están prohibidos por la ley, al parecer éstos aún se practican en la familia. El Sr. Sa'di considera que sería oportuno reforzar la legislación y prohibir estos castigos en todas las circunstancias, y pregunta si hay un proyecto en tal sentido.

26. La trata de seres humanos afecta a Polonia como país de origen, de destino e incluso de tránsito, y sería útil conocer las medidas concretas previstas para luchar contra este fenómeno.

27. A pesar de que el Estado parte ha manifestado su voluntad de integrar a los romaníes al parecer se les ha negado el acceso a viviendas sociales y no se les otorgan garantías de ocupación. Tampoco parece haber suficientes viviendas sociales en Polonia. La delegación podría proporcionar información detallada sobre estas dos cuestiones.

28. Por otra parte, está disminuyendo la tasa de natalidad y, lo que es peor, también el gasto en salud (6,2% del producto interno bruto, tasa inferior a la media de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). Dada la importancia del derecho a la salud, convendría escuchar el punto de vista de la delegación sobre esta cuestión. Por último, en lo que respecta a la negativa de algunos médicos y de ciertos hospitales a practicar abortos legales, el Sr. Sa'di, sumándose a otros miembros del Comité, pregunta si el Estado no tiene la obligación legal de proponer soluciones alternativas a las pacientes.

29. **La Sra. Korbasińska** (Polonia) confirma que el número de depresiones está aumentando en Polonia y que, como en otros países, este aumento es más rápido en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Un proyecto de ley de protección de la salud mental se presentará en breve al Parlamento. El aparente aumento de los problemas de salud mental, no solo de las depresiones, está sin dudas ligado al desarrollo del país y a la vida moderna, pero también es producto de la evolución positiva y el cambio de actitud hacia estas afecciones: los enfermos tienen menos dificultades para hablar al respecto y ha

aumentado el número de consultas. Estas dolencias ya no se tratan en los grandes hospitales; la atención ha sido descentralizada hacia las localidades y los barrios, para acercarla a donde viven los pacientes, a quienes ya no se separa de su medio y cuyo tratamiento se vuelve menos costoso.

30. En lo que respecta a las alergias, la Sra. Korbasinska no puede proporcionar cifras precisas de personas afectadas. Como no hay suficientes alergistas en el país, el Ministerio de Salud declaró prioritaria esta especialización y ofrece una remuneración complementaria a los médicos que la eligen. Los médicos de medicina general reciben una formación en alergología que les permite tratar a pacientes que sufren alergias leves.

31. En Polonia, la obesidad no es un problema tan grave como en otros países, pero la situación está empeorando. Hace dos años se inició un programa para inculcar hábitos alimentarios sanos a los escolares. Según ciertos estudios, los padres prestan particular atención a la alimentación de sus hijos hasta los 3 años, pero la vigilancia disminuye a partir de entonces. Por lo tanto, se encargó a una dependencia del Ministerio de Salud que formulara una campaña de información sobre el tema dirigida a padres y docentes.

32. La dependencia de la nicotina es efectivamente un importante problema en Polonia. Las iniciativas públicas adoptadas han obtenido resultados positivos, y se registra un descenso del consumo, mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres. El gran número de niños fumadores es preocupante, y se están realizando campañas de prevención dirigidas a los niños para advertirles tempranamente de los perjuicios del tabaco. Sin embargo, los resultados obtenidos distan de ser satisfactorios. El Parlamento está examinando una ley para aumentar considerablemente el precio del tabaco y hacer menos asequible su consumo. En lo que respecta a la dependencia del alcohol, gracias a la evolución de los hábitos de consumo, las bebidas alcohólicas tradicionales como el vodka están siendo reemplazadas por otras de menor graduación. Se están llevando a cabo campañas de lucha contra el alcoholismo a nivel local. Los resultados son relativamente buenos, en la medida en que el 40% de las personas que asisten a un centro de desintoxicación dejan de beber.

33. La ley que fija las condiciones en las que el aborto es legal ha suscitado un vivo debate en la sociedad. El texto aprobado representa un consenso que no satisface plenamente a ninguna de las partes, ya sea la Iglesia católica o el movimiento feminista. La nueva Ley sobre los derechos de los pacientes prevé la posibilidad de recurrir ciertas decisiones médicas y crea la figura de mediador para los derechos de los pacientes. Es demasiado pronto para evaluar los resultados de estas medidas. En lo que respecta al acceso a los anticonceptivos, el Estado solo financia los servicios de asesoramiento sobre la anticoncepción prestados por los médicos. Todos los medios de contracepción están disponibles en el mercado, pero su costo no se reembolsa; los tres anticonceptivos que figuran en la lista de los medicamentos reembolsables se prescriben para problemas médicos. El Gobierno desea remediar esta situación.

34. **La Sra. Batrosiewicz** (Polonia) dice que la lucha contra la violencia familiar es prioritaria para el Gobierno. Se han adoptado medidas para enjuiciar a las personas violentas —en general hombres— y evitar que las mujeres víctimas se vean obligadas a abandonar el domicilio con sus hijos. La Ley de 2005 de lucha contra la violencia en el seno de la familia, recientemente modificada por el Parlamento con la participación de organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos del niño y la mujer, establece medidas de prevención destinadas, por ejemplo, a impedir que los agresores frecuenten a las víctimas y programas educativos para los autores de actos de violencia. En lo que respecta a los castigos corporales, se está debatiendo si la legislación también debe abarcar la violencia psicológica o la violencia sexual que pueden sufrir los niños. Existe otra ley que permite alejar a los niños de su familia cuando su salud o su vida corren peligro. La violencia en el hogar está tipificada como delito en el Código Penal, que

contiene una disposición específica al respecto. Es probable que el número de casos de violencia en el hogar no haya variado a pesar de la mayor frecuencia de las intervenciones de la policía porque se denuncia un mayor número de casos. La sociedad está evolucionando, pero todavía deberá pasar cierto tiempo hasta que las campañas de educación, sensibilización y formación surtan pleno efecto.

35. **El Sr. Ciecchański** (Polonia) dice que en 2007 se modificaron los reglamentos sobre los jardines de infantes con miras a mejorar el acceso a este tipo de servicios, necesarios para las mujeres que trabajan. Polonia registra una tasa de natalidad baja, y la falta de estos servicios se menciona entre las principales razones que llevan a las personas a posponer su proyecto de tener hijos. Se está elaborando una ley sobre guarderías para flexibilizar el reglamento de estos servicios, —que actualmente depende exclusivamente del Ministerio de Salud— sobre la base de la experiencia de otros países europeos. También se pretende mejorar la formación del personal de las guarderías.

36. El programa nacional de protección e inclusión social no aspira a promover un conjunto determinado de derechos sociales sino a mejorar la coordinación de las políticas públicas existentes, para hacerlas más eficaces. Este programa sí prevé medidas concretas relativas a los principales derechos sociales. Asimismo, está orientado a lograr que las personas conozcan mejor los derechos y servicios que les corresponden.

37. **La Sra. Maciejewska** (Polonia) dice que, desde las últimas informaciones presentadas por el Estado parte al Comité, el Ministerio de Infraestructura, encargado del sector de la vivienda, recibió un estudio sobre el censo de vivienda y los diferentes estatutos jurídicos de las viviendas en Polonia, el cual será la base de su futura política de vivienda. En febrero de 2009, la Ley relativa a la asistencia financiera para la creación de viviendas sociales y viviendas protegidas se modificó con el fin de permitir una mayor participación de los inversores privados y las autoridades locales encargadas de la vivienda social en los programas de ayuda para la vivienda. En abril de 2009 se introdujo una importante modificación al programa de apoyo a la creación de viviendas de alquiler moderado, cuya financiación aumentó. Además, el Ministerio de Infraestructura anunció la reforma del programa de creación de viviendas económicas de alquiler. En el próximo informe periódico se presentará información sobre los resultados de estas diferentes iniciativas.

38. **La Sra. Glowacka-Mazur** (Polonia) dice que los miembros de la comunidad romaní no han denunciado ningún caso de denegación de viviendas sociales ante las instancias de representación de las minorías nacionales, y que desearía conocer la información de la que dispone el Sr. Sa'di sobre estos casos. En el marco del programa de asistencia a la comunidad romaní los municipios renovaron unas 1.300 viviendas de familias romaníes. Algunas de estas familias eran propietarias de sus viviendas.

39. **El Sr. Pawelga** (Polonia) dice que el porcentaje del gasto público que se asigna al sector de la salud en Polonia es de los más bajos de la Unión Europea. Una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo Gobierno fue organizar un amplio proceso de consulta con todas las partes interesadas del sistema de salud para debatir las decisiones estratégicas que es necesario adoptar, en particular, con respecto a la asignación de los recursos destinados a la salud pública y el monto de las primas de los seguros de salud. Este proyecto se encuentra demorado por las dificultades vinculadas a la crisis económica, pero el proceso sigue su curso. El sistema centralizado establecido en 2003, en el que los pagos son efectuados por un único organismo público, no permite la competencia entre los prestatarios y no fomenta la creación de prestaciones adicionales. Actualmente, se están examinando diferentes opciones para introducir prestatarios privados, métodos de gestión modernos y sistemas de seguros complementarios. Se ha aprobado una ley sobre los servicios garantizados, que serán financiados con fondos públicos. También se creó un organismo encargado de determinar los tratamientos más rentables y eficaces. Otro aspecto de los debates en curso se refiere a la racionalización del sistema de salud.

40. **La Sra. Korbasinska** (Polonia) señala, con respecto al tema del aborto, que existe en Polonia una "cláusula de conciencia" que los médicos pueden redactar si se niegan a practicar un aborto debido a sus creencias religiosas o de otro tipo. En ese caso, deben asegurar que el aborto pueda ser llevado a cabo por otro médico en el mismo hospital o en otro centro de salud. Un médico también puede negarse a practicar un aborto si este puede poner en peligro la salud de la madre. Cuando el feto no es viable puede procederse a un aborto terapéutico, pero solo en los grandes hospitales. El aborto en caso de embarazo resultante de una violación puede practicarse en las clínicas comunes. En lo referente a las disposiciones legales relativas al aborto y la protección de la vida humana, la práctica del aborto sin el consentimiento de la madre se considera un delito penal. En 2008 no hubo ningún caso de muerte de la madre a causa de un aborto.

41. **La Sra. Bonoan-Dandan** pregunta si la salud reproductiva se ha integrado a los programas escolares y qué medidas ha adoptado el Estado parte para proteger a las mujeres contra los abortos clandestinos o peligrosos.

*Artículos 13 a 15 del Pacto*

42. **El Sr. Kerdoun** desearía que se proporcionaran detalles sobre la existencia en las escuelas de clases especiales, de recuperación o complementarias para los niños romaníes, y pregunta qué medidas se están adoptando para facilitar el acceso de esos niños a las clases comunes y por qué el Gobierno destinó esta medida especialmente a la minoría romaní. Además, desea saber cuántos romaníes hay en Polonia, cuántos niños romaníes cursan estudios primarios, secundarios y superiores. Por último, pregunta qué monto del presupuesto del Estado se destina a la ejecución del programa en favor de la comunidad romaní para 2004-2013, financiado en parte por la Unión Europea, y a cuánto ascienden los fondos asignados específicamente a los niños romaníes.

43. **La Sra. Bras Gomes** pregunta si se han adoptado medidas para luchar contra los incidentes de acoso homofóbico en la escuela. Además, desea saber si el Estado parte prevé que se introduzca en las escuelas el *Manual sobre derechos humanos* publicado por el Consejo de Europa. Por último, constata que algunos aspectos de la educación sexual en el Estado parte no se conforman a las clasificaciones y definiciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

44. **El Sr. Dasgupta** observa que se dispone de escasa información sobre el acceso a la enseñanza superior en el informe del Estado parte y pregunta si se han producido cambios positivos en ese ámbito. Según ciertas informaciones, el número de estudiantes de la enseñanza superior ha aumentado hasta alcanzar un nivel similar al de otros países de la Unión Europea de mayor PIB per cápita pero, según un grupo de información económica polaco, el acceso a la enseñanza superior de las categorías pobres de la población de las zonas rurales es limitado, dado que no todos acceden a las becas del Gobierno y que estas becas solo cubren los gastos de la educación y no los demás gastos. La delegación podría proporcionar detalles sobre esta situación y referirse a la información según la cual los cursos de las instituciones de enseñanza superior dictados durante los fines de semana y fuera de los horarios regulares se pagan por separado.

45. **El Presidente**, interviniendo en su calidad de miembro, recuerda que este otorga gran importancia al derecho a participar en la vida cultural y pregunta cómo percibe el Estado parte los efectos negativos de la crisis económica actual en el derecho de acceso a la cultura en Polonia. Pregunta si el Estado parte ha reducido el monto de algunas de las subvenciones dirigidas a promover la participación en la vida cultural y si otras medidas de austeridad introducidas han limitado el acceso de la población a la vida cultural.

46. **La Sra. Milewska** (Polonia) señala que se ha modificado la orden del Ministerio de Educación sobre el programa de enseñanza escolar de educación sexual y salud reproductiva. Este programa, vigente desde septiembre de 2009, reglamenta la participación

de los alumnos en los cursos de educación sexual y la organización de estos cursos. En adelante, todos los alumnos deben asistir a los cursos de educación sexual y de salud reproductiva a menos que sus padres estipulen por escrito su oposición. En lo que respecta al acoso y la homofobia en la escuela, el Gobierno ha iniciado un proyecto de redacción de un manual para los docentes y un programa sobre este tema en los que se tratan todos los aspectos de la discriminación y los derechos humanos correspondientes.

47. **La Sra. Glowacka-Mazur** (Polonia) señala que los problemas vinculados con la educación de los niños de la minoría romaní no difieren de los del resto de los escolares de Polonia. Los niños romaníes están bien integrados y la educación de las minorías recibe el apoyo de fondos provenientes del presupuesto del Estado. Actualmente hay alrededor de 15.000 romaníes en Polonia, y 2.012 alumnos romaníes asisten a 118 escuelas. En lo que respecta a la enseñanza superior, 68 estudiantes romaníes solicitaron una beca para cursar estudios universitarios. También se han asignado becas especiales a niños romaníes particularmente dotados en disciplinas artísticas. Por otra parte, el Gobierno de Polonia ha hecho numerosos esfuerzos para eliminar las clases reservadas a los niños romaníes. Actualmente hay solo dos, en escuelas de pueblos, que se suprimirán cuando concluya el año escolar. Los fondos asignados a subvenciones para la educación de los niños romaníes ascienden a alrededor de 12,5 millones de zlotys anuales, y los de los programas en favor de la población romaní en Polonia, a 10 millones de zlotys anuales. Como una de las prioridades de este programa es la educación, una parte importante de estos fondos se destina a proyectos que reciben además un apoyo de la Unión Europea de alrededor de 12 millones de zlotys anuales.

48. **El Sr. Mieczko** (Polonia) declara que ha podido organizar cientos de conciertos y exposiciones con el apoyo financiero del Gobierno y de fondos privados. Hace algunos años se concertó un contrato con un importante organismo nacional para promover la cultura de Polonia y favorecer el acceso de todos los ciudadanos polacos al patrimonio cultural. El Gobierno procura que la crisis no obstaculice el acceso del público a la cultura, aunque es consciente de que los obstáculos a la participación en la vida cultural se deben principalmente a la insuficiencia de los fondos que se le destinan. Dicho esto, el Estado parte se esforzará, sobre todo en el plano legislativo y en la esfera de la educación, por fortalecer el acceso a la cultura.

49. A modo de conclusión, el Sr. Mieczko agradece a todos los participantes en este diálogo constructivo sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Polonia en virtud del Pacto. La información presentada refleja la gran importancia que el Gobierno de Polonia atribuye a la aplicación de este instrumento. En los últimos años, Polonia ha hecho progresos reales en este ámbito, si bien resta mucho por hacer para superar los problemas sociales existentes en el país. El Gobierno tendrá en cuenta las observaciones que haga el Comité sobre la aplicación del Pacto en Polonia. Debido a la crisis, las medidas que se están poniendo en práctica deben aplicarse en condiciones más difíciles pero el Estado no cesa en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto.

50. **El Presidente** se felicita de los esfuerzos realizados por Polonia para preparar este diálogo, así como de la apertura manifestada por la delegación del Estado parte, y anuncia que el examen del quinto informe periódico del Estado parte ha finalizado.

51. *La delegación de Polonia se retira.*

*La sesión pública se levanta a las 17.40 horas.*